

Andrés de Aldaeta Regidores Manuel de Aguirre
Manuel de Laxanaga Diputados queson maiori
mas sanaparte de la Justicia y Regimiento de esta villa
y estando asi Juntos hizieron el nombramiento ^{de la Bula} de Colectores
en la forma siguiente =

Desde Vidacuzeta hasta el Conzejo Domingo de Ibarra =

Desde el Conzejo a Vidacuzeta Andrés de Laxanaga =

Desde Vidacuzeta a Zubiate Agustín de Argarate =

Desde Norregui a Zualata Zebain de Mendicuti =

Desde Zualata a Osmanzu Miguel de Manano Zuregui =

Desde Osmanzu a Iruiz Manuel de Mera =

Desde Iruiz a Iruabi Diego de Iguariba =

En el valle de Lasua Ignazio de Laxanaga en equara de

Abajo =

Conesto se acabo el Ayuntamiento y firmo el dho señor Alcalde
por si y por las demas de su Regimiento segun uso y Costumbre
y en fee de ello yo el Rey =

Yo Joachin Joseph de Navarra y Anueta J. P. M. M.

Juan B. de Acos

En la sala del Ayuntamiento de las Casas del Conzejo

Sobre Limpia la
Calle de Trujillo
Ca=

al dho señor D. Fran. Antonio de Orbe y Larrañaga
Este día se Acordo que el Monon de piedras yucada que Conduso
el Anario se Angua al Caso de Trujillo en la Abemda que
hubo aora mas se en ano se haga quita para las prozesiones de la
semana Santa y para hazer Secar los que traen las Flexeda.
des de donde Nauto el año supliendo tambien algo la villa se
dio Comision a los dhas señores sindico y Regidor Andres de Stt

Sobre el Reconoz.
miento de los Cami
nos Reales y Terri
nales=

Este día se Acordo tambien que las dhas señores sindico y Regidor
Fran. Ignazio se Situando Reconozcan los Caminos Reales pa
ra Piazencia, Hondragon, Azcoitia, Anzuola, y Alzola y tra
gan Vazon de la preciosa riqueza que tienen para suita la que
ya de los Pasajeros y Escusa las Justas Severidades se ma. Itando
la Prouincia haciendo Consejo del Corte que pueden tener para
Arbitra medios para su Execucion antes de la proxima Junta
Grat= Que asi mismo dhas dos señores para Combramiento que
en ambos haze el señor Alcalde á quien por su Empleo pnuatiua
mente le toca Reconozcan los Caminos Terminales si estan sufici
entemente Compuestas y Limpias de las embarazos de Arboles
Arboles y otros embarazos y terragan Vazon de la riqueza que
hallan donde que Terminas y Cascaas pertenece sujecuz.
para en vista suia tomar la determinazion Combermente
pero que para suita quejas de dho señor Alcalde mande Despa
cha publicatas por las Iglesias Expresando en ellos Cumplan
dentro de ocho dias su Execucion con apexerimiento de que para
dos y nolo haziendo asi Carta de los omisos pasaran asi Recono

202
Llamando los señores Síndico y Regidor Levantando á quienes
sumado tiene nombrados para el efecto y sean Carregados y
mitrados y así como de los omnes mandara Componer á los

Jammos =
Consejo se acabo de Ayuntamiento firmo el dho señor por
y por los demas vesu Regim. segun uso y Costumbre y en fee de ello
yo el Ess. =

Dn Joachin Joseph de Muias Anzola

Juan Bapta. de Lloro

Mas de el Ayuntamiento de las Casas del Consejo de
esta villa se vergara á diez y nueve de Marzo de mill seiscientos y
quarenta y quatro por testimonio de mill e ses. se juntaron los

Dn Juan Joseph de Muias Anzola Alcalde y Juez ordinario,
Manuel Ignazio de Lloro indico Dn Gál, Dn Miguel Velaz,
de Olaso Vitoriano Trazabal y Andrus de Aldara Regidores, Ma-
nuel de Arizaga y Manuel de Laxunaga Putados que son
Justicia y Regimiento y su mayor mas sanapaxie y estando as

Aprobacion
de fianza

Juntas y Congregados se pinto y aprobo la fianza otorgada a favor
de esta villa echa á Matias de Caricaxie por Juan de Lloro en Cator-
ze del Corriente que paso por testimonio de Juan Man. Ruiz de
Arzua y Mendibila es. no del numero de la Ciudad de Vitoria